

**Usuarios según localidad de residencia de la persona
Rucaf noviembre 2021**

Localidad	CAMEDUR	COMTA
Durazno	24.873	
Carlos Reyles	370	
Pueblo Centenario	50	
Paso de los Toros		5.424
Total	33.565	35.341

Nota: la diferencia entre la suma de localidades informadas y el total se explica por usuarios en otras localidades.

**N° de camas
SINADI Asistencial noviembre 2021**

	CAMEDUR	COMTA
Cuidados Moderados*	52	76
CTI-CI adultos	10	11
CTI-CI pediátrico	0	0

* Internación convencional

Nota: El SINADI Asistencial recibe información integral de las instituciones, no contando con información discriminada por localidad.

Cantidad de médicos por especialidad y localidad**Fuente: Sistema de Información del Personal de Salud (SIPS) – Año 2021**

CAMEDUR					
Localidad	Especialidad	Agosto	Mayo	Febrero	Promedio
Carlos Reyes	MEDICINA GENERAL	2	2	1	2
	Total	2	2	1	2
Durazno	MEDICINA GENERAL	97	97	97	97
	ALERGOLOGIA	1	1	1	1
	ANATOMIA PATOLOGICA	1	1	2	1
	ANESTESIOLOGIA	7	6	6	6
	CARDIOLOGIA	6	7	6	6
	CIRUGIA GENERAL	7	6	5	6
	CIRUGIA DE TORAX	1	1	0	1
	CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTETICA	5	4	3	4
	CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA BUCO-MAXILO-FACIAL	0	1	0	0
	CUIDADOS PALIATIVOS DEL ADULTO	0	1	1	1
	DERMATOLOGIA	1	1	0	1
	ENDOCRINOLOGIA	2	2	2	2
	ENFERMEDADES INFECCIOSAS	1	1	1	1
	FISIATRIA	2	2	2	2
	GASTROENTEROLOGIA	3	3	2	3
	GINECOTOCOLOGIA	11	10	9	10
	HEMATOLOGIA	2	2	4	3
	IMAGENOLOGIA	5	5	5	5
	MEDICINA INTENSIVA	5	6	5	5
	MEDICINA INTERNA	3	3	3	3
	MICROBIOLOGIA	2	2	2	2
	NEFROLOGIA	5	5	5	5
	NEONATOLOGIA	2	2	1	2
	NEUMOLOGIA	1	1	1	1
	NEUROCIRUGIA	1	1	1	1
	NEUROLOGIA	3	4	3	3
	OFTALMOLOGIA	4	4	2	3
	ONCOLOGIA MEDICA	3	2	2	2
	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	2	3	4	3
	OTORRINOLARINGOLOGIA	2	2	2	2
	PEDIATRIA	8	8	8	8
	PSIQUIATRIA	3	3	2	3
	PSIQUIATRIA PEDIATRICA	1	1	1	1
	REUMATOLOGIA	1	1	1	1
	UROLOGIA	2	1	2	2
	UROLOGIA PEDIATRICA	0	1	1	1
Total		194	195	187	192

Nota: CAMEDUR no informa trabajadores en la localidad de Pueblo Centenario.

En la localidad de Durazno, el total de médicos es menor a la suma de las especialidades porque hay personas que se desempeñan en más de una especialidad.

COMTA						
Localidad	Especialidad	Agosto	Mayo	Febrero	Promedio	
Paso de los Toros	MEDICINA GENERAL	15	15	15	15	
	ANESTESIOLOGIA	2	2	3	2	
	CARDIOLOGIA	2	2	2	2	
	CIRUGIA GENERAL	2	2	2	2	
	CIRUGIA PLASTICA REPARADORA Y ESTETICA	1	1	1	1	
	ENDOCRINOLOGIA	1	1	1	1	
	GASTROENTEROLOGIA	2	2	2	2	
	GINECOTOCOLOGIA	3	3	3	3	
	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	1	1	1	1	
	NEUROLOGIA	1	1	1	1	
	OFTALMOLOGIA	2	2	2	2	
	ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	1	1	1	
	OTORRINOLARINGOLOGIA	3	3	3	3	
	PEDIATRIA	2	3	3	3	
	PSIQUIATRIA	1	1	1	1	
	REUMATOLOGIA	1	1	1	1	
	UROLOGIA	1	2	2	2	
	Total		41	43	44	43

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Se eleva sugiriendo hacer lugar a lo solicitado, en los términos de lo informado a fs. 7, 12 y 13

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información referida a las mutualistas CO.M.TA-IAMPP (Corporación Médica de Tacuarembó – IAMPP y sus centros asistenciales en la ciudad de Paso de los Toros y C.A.ME.DUR-IAMPP (Centro de Asistencia Médica de Durazno-IAMPP) y sus centros asistenciales en las ciudades de Durazno, Carlos Reyles y Pueblo Centenario, a saber: cantidad de usuarios, número de médicos y número de camas, emergencias móviles y especialidades, de cada una de las mutualistas mencionadas;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-336-2022
VC